



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **22 NOV 2016**

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 542 por la cual se dispone la creación del Área de Formación Docente y Producción Educativa dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1152/2016 se designó al Mgter. Oscar Alcides Margaría como Coordinador General de la citada Área;

Que resulta necesario establecer la retribución por el cumplimiento de las funciones asignadas;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes 23.660 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59°, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75°, inc. 19); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Retribuir las funciones asignadas al Mgter. Oscar Alcides Margaría (Legajo N° 32622) como Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa con un cargo de Profesor Adjunto (DSE), a partir del día de la fecha y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2°.- El Mgter. Margaría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Firma manuscrita del Sr. Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1354